

# Junta de Gobernadores

**GOV/2010/28**

Fecha: 31 de mayo de 2010

Español  
Original: Inglés

## Solo para uso oficial

Punto 7 e) del orden del día provisional  
(GOV/2010/22)

# Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

## *Informe del Director General*

1. El 18 de febrero de 2010 el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2010/10). El presente informe abarca las novedades habidas desde esa fecha.

## **A. Actividades en curso relacionadas con el enriquecimiento**

### **A.1. Natanz: la planta de enriquecimiento de combustible y la planta piloto de enriquecimiento de combustible**

2. **Planta de enriquecimiento de combustible (FEP):** En la FEP hay dos pabellones de cascadas: el pabellón de producción A y el pabellón de producción B. Según la información sobre el diseño presentada por el Irán, se prevén ocho unidades (unidades A21 a A28) para el pabellón de producción A, con 18 cascadas para cada unidad. No se ha facilitado información sobre el diseño detallada correspondiente al pabellón de producción B.

3. El 24 de mayo de 2010 el Irán estaba introduciendo UF<sub>6</sub> natural en las 18 cascadas de la unidad A24, y en 6 cascadas de la unidad A26, de la FEP. También se habían instalado 16 cascadas de la unidad A28 y las restantes doce cascadas de la unidad A26 (siete de las cuales estaban funcionando al

vacío) pero no se estaba introduciendo UF<sub>6</sub> en ellas<sup>1</sup>. Hasta la fecha, todas las centrifugadoras instaladas son IR-1, y hay 164 en cada cascada. Las actividades de instalación en las unidades A21, A22, A23, A25 y A27 proseguían pero no se habían instalado centrifugadoras. Al 4 de mayo de 2010 no se habían realizado actividades de instalación en el pabellón de producción B.

4. Como se informó anteriormente, el Organismo llevó a cabo una verificación del inventario físico (VIF) en la FEP y verificó que, al 22 de noviembre de 2009, se habían introducido 21 140 kg de UF<sub>6</sub> natural en las cascadas desde que se inició la producción en febrero de 2007 y que se habían producido en total 1 808 kg de UF<sub>6</sub> poco enriquecido<sup>2</sup>. Aunque el Organismo pudo confirmar la cantidad total de uranio, existe una diferencia entre la medición del Organismo y la del explotador respecto del nivel de enriquecimiento de U 235 para el material enriquecido que se halla en el cilindro para producto final. El Organismo informó al Irán sobre esta cuestión en una carta de fecha 13 de abril de 2010 y está estudiando con ese país la forma en que el Irán puede mejorar el sistema de mediciones del explotador a este respecto.

5. El Irán ha estimado que, entre el 23 de noviembre de 2009 y el 1 de mayo de 2010, produjo otros 619 kg de UF<sub>6</sub> poco enriquecido,<sup>3</sup> lo que significaría que, desde febrero de 2007, se ha producido un total de 2 427 kg de UF<sub>6</sub> poco enriquecido. Los materiales nucleares presentes en la FEP (comprendidos el material de alimentación, el producto y las colas), así como todas las cascadas instaladas y las estaciones de alimentación y extracción, están sometidos a las medidas de contención y vigilancia del Organismo<sup>4</sup>.

6. Al 1 de marzo de 2010, los resultados de las muestras ambientales tomadas en la FEP indican que el nivel de enriquecimiento máximo que figura en el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) pertinente (es decir, enriquecimiento inferior al 5,0% de U 235) no se ha superado en esa planta<sup>5</sup>. Desde el último informe, el Organismo ha realizado tres inspecciones no anunciadas en la FEP, con lo que el total de esas inspecciones desde marzo de 2007 asciende a 38.

7. **Planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP):** La PFEP es una instalación de investigación y desarrollo (I+D) y una instalación piloto de producción de uranio poco enriquecido (UPE) que entró en funcionamiento por primera vez en octubre de 2003. Tiene un pabellón de proceso en cascada que puede contener seis cascadas. Las cascadas 1 y 6, cada una de las cuales puede contener hasta 164 centrifugadoras, están destinadas a la producción de UPE enriquecido hasta el 20% de U 235. La otra parte del pabellón de proceso en cascada está destinada a actividades I+D.

8. En la zona de I+D de la PFEP, entre el 3 de febrero de 2010 y el 21 de mayo de 2010, se introdujeron en total aproximadamente 74 kg de UF<sub>6</sub> natural en una cascada de 20 centrifugadoras

---

<sup>1</sup> El 24 de mayo de 2010 se estaba introduciendo UF<sub>6</sub> en 3 936 centrifugadoras de las 8 528 que se habían instalado en la FEP.

<sup>2</sup> El Organismo también verificó que, cuando se realizó la VIF, había 2 026 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido al 0,97% de U 235 en el cilindro para material residual y otros 516 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido al 0,72% de U 235 en el cilindro para material de alimentación purificado.

<sup>3</sup> El Organismo ha verificado, por medio de lecturas de celdas de carga del explotador calibradas independientemente, que, entre el 23 de noviembre de 2009 y el 1 de mayo de 2010, se introdujeron 6 436 kg de UF<sub>6</sub> natural en las cascadas, y se pasó a cilindros de UF<sub>6</sub> un total de 581 kg de producto de UF<sub>6</sub> poco enriquecido y 5 785 kg de colas y material residual. La diferencia de 70 kg entre las cifras de entrada (6 436 kg) y la suma de las cifras de salida (581 kg+ 5 785 kg) abarca el UF<sub>6</sub> natural, empobrecido y poco enriquecido, proveniente principalmente del material retenido en los diversos desublimadores y no es incompatible con la información sobre el diseño facilitada por el Irán.

<sup>4</sup> De conformidad con la práctica normal de salvaguardias, las pequeñas cantidades de material nuclear presentes en la instalación (por ejemplo, algunos desechos y muestras) no son objeto de medidas de contención y vigilancia.

<sup>5</sup> Esos resultados han señalado partículas de uranio poco enriquecido (hasta el 4,8% de U 235), uranio natural y uranio empobrecido (enriquecimiento mínimo del 0,19% de U 235).

IR-4, una cascada de 20 centrifugadoras IR-2m y las centrifugadoras individuales IR-1, IR-2m e IR-4. En esta zona no se retira UPE porque el producto y las colas de esta actividad de I+D se combinan de nuevo al final del proceso.

9. Como se informó anteriormente, el 8 de febrero de 2010, el Organismo recibió una carta del Irán en la que se hacía referencia al “anuncio hecho por el Excmo. Presidente de la República Islámica del Irán sobre la producción del combustible necesario para el reactor de investigación de Teherán” y, a este respecto, se presentaba una versión revisada del DIQ correspondiente a la PFEP. En este DIQ revisado se preveía la “producción de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20%”. El 9 de febrero de 2010, el Irán comenzó a introducir UF<sub>6</sub> poco enriquecido en la cascada 1. En una carta de 10 de marzo de 2010, el Irán informó al Organismo de que tenía el propósito de instalar una segunda cascada de 164 centrifugadoras IR-1 (cascada 6) en la PFEP y de conectarla a la cascada 1. En esa misma carta, el Irán afirmó que “al aplicar esta modificación, se prevé que el enriquecimiento de las colas se reducirá del ~2% al ~0,7% de U 235”.

10. En respuesta a la carta del Irán del 10 de marzo de 2010, el Organismo informó al Irán, en una carta de 12 de marzo de 2010, de que la introducción de la segunda cascada de 164 centrifugadoras y su interconexión con la primera cascada de 164 centrifugadoras constituiría un cambio nuevo e importante del diseño y la explotación de la PFEP que requería una revisión completa del anterior enfoque de salvaguardias propuesto por el Organismo y comunicado al Irán en febrero de 2010<sup>6</sup>. En esa misma carta, el Organismo pidió al Irán que no comenzara a introducir UF<sub>6</sub> en la segunda cascada hasta que se acordara un nuevo enfoque de salvaguardias. El 7 de abril de 2010, cuando el Organismo realizó una inspección, el Irán había instalado las 164 centrifugadoras de la segunda cascada, que había sido sometida a ensayos en vacío para su pasivación con UF<sub>6</sub> natural. Al 25 de mayo de 2010, el Irán no había comenzado a alimentar esa cascada ni la había conectado a la primera cascada.

11. Tras reuniones celebradas en el Irán en abril de 2010, el Organismo proporcionó al Irán, en una carta de fecha 6 de mayo de 2010, un enfoque de salvaguardias revisado que fue aceptado por ese país en una carta de fecha 12 de mayo de 2010. El enfoque tiene en cuenta, entre otras cosas, el enriquecimiento de uranio hasta el 20% de U 235 y la instalación de la segunda cascada, e incluye las siguientes medidas: una verificación provisional del inventario mensual, una verificación de la información sobre el diseño (VID) mensual, y dos inspecciones no anunciadas mensuales; la aplicación de precintos en todas las posibles vías de salida de UF<sub>6</sub> y en todas las conexiones de tuberías entre las zonas utilizadas para el ensayo de nuevas centrifugadoras y las zonas utilizadas para la producción de uranio enriquecido hasta el 20%; un sistema de vigilancia mejorado en la zona de las cascadas y en la zona de alimentación y extracción; el uso de datos de las celdas de carga; y la toma de muestras de análisis destructivos, con inclusión de las cascadas. Los días 24 y 25 de abril de 2010, el Organismo colocó todos los precintos e instaló todas las cámaras de vigilancia conforme a lo dispuesto en el enfoque de salvaguardias revisado. A partir del 15 de mayo de 2010, el Organismo ha estado aplicando el enfoque revisado y, desde entonces, ha realizado dos inspecciones no anunciadas.

12. Entre el 9 de febrero de 2010 y el 21 de mayo de 2010 se introdujo un total de aproximadamente 172 kg de UF<sub>6</sub> poco enriquecido en la primera cascada. El 7 de abril de 2010, el Irán retiró 5,7 kg de UF<sub>6</sub> de la primera cascada y los almacenó en un pequeño cilindro (5B). Según el Irán, este UF<sub>6</sub> estaba enriquecido al 19,7% de U 235.<sup>7</sup> Este material está ahora sometido a medidas de contención y vigilancia. El Irán ha informado al Organismo de que, tras la nueva extracción de UF<sub>6</sub> y su introducción en el mismo cilindro, que se ha previsto realizar en breve, se homogeneizará el

---

<sup>6</sup> GOV/2010/10, párr. 13.

<sup>7</sup> Mediciones de análisis no destructivos realizadas por el Organismo indicaron que el material de este cilindro tenía un enriquecimiento del 19,3% de U 235.

material de ese cilindro. Tras la homogeneización, el Organismo extraerá muestras de este material para realizar un análisis destructivo a fin de verificar de forma precisa el grado de enriquecimiento declarado por el Irán.

13. Desde el último informe del Director General, el Irán ha informado al Organismo de que tiene el propósito de seguir transfiriendo  $UF_6$  enriquecido en la FEP a varios cilindros más pequeños para usarlo posteriormente como material de alimentación de UPE en la PFEP. La última transferencia se realizó el 24 de mayo de 2010. Todas las transferencias se han realizado en presencia de inspectores del Organismo, que precintaron todos los cilindros pertinentes.

## **A.2. Qom: Planta de enriquecimiento de combustible de Fordow**

14. En septiembre de 2009, el Irán informó al Organismo de que estaba construyendo la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP), situada cerca de la ciudad de Qom. El Organismo verificó que la FFEP se está construyendo actualmente para dar cabida a 16 cascadas, con un total de aproximadamente 3 000 centrifugadoras<sup>8</sup>.

15. El Organismo ha pedido al Irán en varias ocasiones que facilite información adicional sobre la cronología del diseño y la construcción de la FFEP, así como sobre su situación y finalidad original.<sup>9</sup> En respuesta a esas peticiones, el Irán ha declarado que, “en un principio, el lugar [cercano a Qom] se consideró una zona general de refugios con defensa pasiva para casos de emergencia destinados a varios usos. Más tarde se seleccionó este lugar para la construcción de [la] planta de enriquecimiento de combustible en el segundo semestre de 2007”. El Organismo también ha reiterado la necesidad de tener acceso a las compañías participantes en el diseño y la construcción de la FFEP. El Organismo informó al Irán de que había recibido amplia información de varias fuentes en la que se alegaba que la labor de diseño de la instalación había comenzado en 2006.<sup>10</sup> En sus cartas de fechas 14 y 17 de febrero de 2010, el Irán se refirió a anteriores respuestas sobre esta cuestión e indicó que “el mandato del Organismo no incluye plantear cuestiones que rebasen el ámbito del acuerdo de salvaguardias”. El Organismo considera que las cuestiones que ha planteado no rebasan el ámbito del acuerdo de salvaguardias y que la información solicitada es esencial para que el Organismo verifique la cronología y la finalidad original de la FFEP<sup>11</sup>.

16. En una carta de fecha 22 de enero de 2010, el Organismo reiteró su petición de que el Irán presentara un DIQ completo correspondiente a la FFEP. En su respuesta, de fecha 17 de febrero de 2010, el Irán dijo que posteriormente facilitaría actualizaciones del DIQ. A juicio del Organismo, el Irán ya dispone de parte de la información que se solicita y ya debería haberla incluido en el DIQ.

17. Desde octubre de 2009, el Organismo ha estado realizando, en promedio, una VID mensual en la FFEP. El Organismo ha verificado que prosiguen los trabajos de construcción de la instalación. Al 26 de mayo de 2010 no se habían introducido centrifugadoras en la instalación. Los resultados de las muestras ambientales tomadas en la FFEP hasta el 16 de febrero de 2010 no revelaron la presencia de uranio enriquecido.<sup>12</sup>

## **A.3. Otras actividades relacionadas con el enriquecimiento**

---

<sup>8</sup> GOV/2010/10, párr. 14.

<sup>9</sup> GOV/2010/10, párrs. 14 a 16.

<sup>10</sup> GOV/2010/10, párr. 15.

<sup>11</sup> GOV/2010/10, párr. 14.

<sup>12</sup> Los resultados revelaron un pequeño número de partículas de uranio empobrecido (véase GOV/2010/10, para. 17).

18. A la luz del anuncio hecho por el Irán el 9 de abril de 2010 acerca del desarrollo de centrifugadoras de “tercera generación”, el Organismo, en una carta al Irán de fecha 23 de abril de 2010, reiteró sus anteriores peticiones de que el Irán a proporcionara acceso a otros lugares relacionados, entre otras cosas, con la fabricación de centrifugadoras, las actividades de I+D sobre el enriquecimiento de uranio y la extracción y el tratamiento de uranio.<sup>13</sup> En una carta de fecha 8 de mayo de 2010, el Irán reiteró que seguía “cooperando con el Organismo de conformidad con su acuerdo de salvaguardias”, pero no facilitó al Organismo la información solicitada.

## **B. Actividades de reprocesamiento**

19. El Organismo ha seguido supervisando el uso y la construcción de celdas calientes en el reactor de investigación de Teherán (TRR) y la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (MIX). El Organismo llevó a cabo una inspección y una VID en el TRR el 11 de mayo de 2010, y una VID en la instalación MIX el 12 de mayo de 2010. No hubo indicios de que se estuvieran realizando actividades relacionadas con el reprocesamiento en esas instalaciones. Aunque el Irán ha declarado que no se han realizado actividades relacionadas con el reprocesamiento en el país, el Organismo puede confirmar solo esta información con respecto a esas dos instalaciones, ya que en estos momentos no puede aplicar las medidas previstas en el protocolo adicional en relación con el Irán.

## **C. Proyectos relacionados con el agua pesada**

20. Como se indicó en el informe anterior del Director General, en carta de fecha 15 de febrero de 2010 el Organismo pidió al Irán que adoptase las medidas necesarias para dar, en la primera fecha posible, acceso al Organismo a: la planta de producción de agua pesada (HWPP); el agua pesada almacenada en la instalación de conversión de uranio (UCF) para tomar muestras;<sup>14</sup> y cualquier otro lugar del Irán en donde se estén llevando a cabo proyectos relativos al agua pesada. En su respuesta de fecha 17 de febrero de 2010, el Irán indicó que la petición de acceso del Organismo sobrepasaba “el alcance de nuestros acuerdos de salvaguardias” y declaró que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se habían emitido “ilegalmente y carecen de fundamento jurídico”. Hasta la fecha, el Irán no ha proporcionado el acceso solicitado.

21. El 15 de mayo de 2010 el Organismo realizó una VID en el reactor IR-40 de Arak. El Organismo verificó que proseguían los trabajos de construcción de la instalación. A juzgar por las imágenes obtenidas desde satélites, la HWPP parece volver a estar en funcionamiento<sup>15</sup>. Sin embargo, para que el Organismo verifique la suspensión de las actividades relativas al agua pesada en esta planta, y como las imágenes de satélite solo pueden proporcionar información acerca de lo que está sucediendo cuando se toman, el Organismo pide tener acceso a la HWPP.

---

<sup>13</sup> GOV/2008/15, párr. 13.

<sup>14</sup> GOV/2010/10, párrs. 20 y 21.

<sup>15</sup> Como se señaló anteriormente a la Junta, ante la negativa del Irán a permitir al Organismo tener acceso a la HWPP, el Organismo tiene que basarse únicamente en las imágenes obtenidas desde satélites.

22. El 16 de mayo de 2010, el Organismo efectuó una VID en la planta de fabricación de combustible (FMP) y confirmó que no se había instalado ningún equipo nuevo del proceso en la instalación y que no se habían producido conjuntos, barras ni pastillas nuevos en la FMP desde mayo de 2009.

## **D. Conversión de uranio**

23. En un DIQ actualizado correspondiente a la UCF presentado en agosto de 2009, el Irán indicó que instalaría un laboratorio analítico en una ubicación subterránea situada en una de las zonas de almacenamiento de la UCF<sup>16</sup>. En carta de fecha 17 de febrero de 2010, el Irán informó al Organismo de que el laboratorio analítico subterráneo de la UCF desempeñaría las mismas funciones que el laboratorio de la UCF existente, pero que iba a ser montado bajo tierra para “satisfacer medidas de seguridad”. En el curso de una VID efectuada el 18 de mayo de 2010, el Organismo observó que no se había efectuado ninguna instalación más de equipo de laboratorio.

24. Por carta de fecha 17 de marzo de 2010, el Irán informó al Organismo de que “con respecto a la fabricación de combustible nuclear para el reactor de investigación de Teherán (TRR), una parte de [...] [la UCF] está dedicada a esa finalidad y en un futuro próximo se iniciarán algunas modificaciones estructurales”. En carta de fecha 28 de abril de 2010, el Irán facilitó más información sobre las actividades de I+D que está previsto llevar a cabo en la UCF relativas a la conversión de UF<sub>6</sub> empobrecido en U<sub>3</sub>O<sub>8</sub> empobrecido. Según el Irán, los resultados de esas actividades de I+D sobre conversión se utilizarán, entre otras cosas, en los preparativos para la fabricación de combustible para el TRR.

25. Entre el 7 y el 11 de marzo de 2010, el Organismo efectuó en la UCF una VIF, en el curso de la cual el Irán presentó 352 toneladas de uranio en forma de UF<sub>6</sub> a la verificación del Organismo. El Organismo está evaluando los resultados de esa VIF.

26. El 18 de mayo de 2010 el Organismo llevó a cabo una VID en la UCF. En ese momento todavía se realizaban trabajos de mantenimiento en la instalación. Como en la UCF no se ha producido UF<sub>6</sub> desde el 10 de agosto de 2009, la cantidad total de uranio en forma de UF<sub>6</sub> producido en la UCF desde marzo de 2004 sigue ascendiendo a 371 toneladas (algunas de las cuales se han transferido a la FEP y la PFEP), que siguen estando sometidas a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. Durante la VID, el Irán informó a los inspectores de que se preveía completar la línea de producción de UO<sub>2</sub> natural para el combustible del reactor IR-40 en septiembre u octubre de 2010<sup>17</sup>.

## **E. Otras actividades**

27. El Irán ha informado al Organismo de que llevará a cabo un examen técnico de los conjuntos combustibles antes de cargarlos en el núcleo de la central nuclear de Bushehr (BNPP), operación

---

<sup>16</sup> GOV/2009/74, párr. 23.

<sup>17</sup> GOV/2010/10, párr. 25.

prevista actualmente para junio de 2010. Inmediatamente después de ese examen, y antes de que comience la carga, el Organismo ha planeado volver a verificar los conjuntos combustibles, tras lo cual se someterán de nuevo a medidas de contención y vigilancia cuyos detalles se están examinando con el Irán.

28. El 9 de enero de 2010, en el curso de una VID en el Laboratorio plurifuncional de investigación Jabr Ibn Hayan (JHL) de Teherán, el explotador informó al Organismo de que se habían iniciado las actividades de I+D sobre piroprocesamiento en el JHL para estudiar la producción electroquímica de uranio metálico. El 14 de abril de 2010, el Organismo efectuó otra VID en el JHL durante la cual el Irán reiteró lo que había declarado en su carta de fecha 21 de febrero de 2010, concretamente, que las actividades guardaban relación con “un proyecto de investigación cuyo único objeto [era] estudiar el comportamiento electroquímico de los iones de uranio en un medio líquido iónico” utilizando una solución de nitrato de uranio. Durante la última VID, el Organismo observó que se había retirado la célula electroquímica.

29. Basándose en imágenes obtenidas desde satélites, el Organismo evalúa que prosiguen actividades que entrañan la recuperación de uranio en la zona de la planta de producción de uranio de Bandar Abbas y que prosiguen actividades de construcción en la planta de producción de torta amarilla de Ardakan. Actualmente no parece que se esté explotando la mina de uranio de Saghand.

## **F. Información sobre el diseño**

30. Como se explicó en informes anteriores del Director General, sigue en vigor la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios del acuerdo de salvaguardias del Irán, conforme a lo acordado por el Irán en 2003, a pesar de la decisión adoptada por el Irán en 2007 de suspender su aplicación<sup>18</sup>. Aunque en numerosas ocasiones el Organismo ha recordado al Irán que está obligado a suministrar información sobre el diseño con arreglo a lo dispuesto en la versión modificada de la sección 3.1, el Irán no ha reanudado la aplicación de dicha versión modificada de la sección 3.1, lo que es incompatible con su obligación en virtud de los arreglos subsidiarios. El Irán sigue siendo el único Estado con actividades nucleares significativas que tiene en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias y que no está aplicando las disposiciones de la versión modificada de la sección 3.1.

31. En los casos tanto de la instalación de Darkhovin como de la FFEP, el Irán no notificó al Organismo oportunamente la decisión de construir las instalaciones, o de autorizar su construcción, como se dispone en la versión modificada de la sección 3.1, y solo ha facilitado información sobre el diseño limitada con respecto a esas instalaciones<sup>19</sup>. El Irán tampoco ha facilitado información sobre el diseño actualizada sobre el reactor IR-40.

32. En diciembre de 2009, el Organismo preguntó al Irán si eran correctos los informes según los cuales tenía intención de construir diez nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio. El Irán declaró posteriormente que facilitaría “al Organismo la información requerida, de ser necesario”<sup>20</sup>. En una carta dirigida al Irán de fecha 5 de mayo de 2010, el Organismo pidió aclaraciones sobre la

---

<sup>18</sup> GOV/2010/10, párrs. 28 a 30.

<sup>19</sup> GOV/2010/10, párr. 31.

<sup>20</sup> GOV/2010/10, párr. 33.

declaración pública formulada en el Irán el 19 de abril de 2010, en la que se anunció que “se ha ubicado el lugar de los nuevos emplazamientos de conformidad con el plan de la organización de energía atómica y prosigue el proceso de construcción de esos centros”<sup>21</sup>. El Organismo informó al Irán de que, si el Irán había adoptado la decisión de construir nuevas instalaciones nucleares, el Irán tenía la obligación de facilitar información al Organismo sobre el diseño y el calendario de construcción de las instalaciones. En su respuesta, de fecha 11 de mayo de 2010, el Irán no proporcionó la información pedida y solo declaró que facilitaría al Organismo “la información solicitada en su debido momento [...] de conformidad con el acuerdo de salvaguardias”.

33. La modificación de la PFEP para producir uranio enriquecido hasta el 20% de U 235, que es claramente pertinente a efectos de salvaguardias, no fue notificada al Organismo por el Irán con tiempo suficiente para que el Organismo ajustara sus procedimientos de salvaguardias, como exige el artículo 45 del acuerdo de salvaguardias del Irán.<sup>22</sup>

## **G. Posibles dimensiones militares**

34. En informes anteriores del Director General se han expuesto detalladamente las cuestiones pendientes relacionadas con las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán y las medidas requeridas al Irán necesarias para resolver esas cuestiones<sup>23</sup>. En el informe más reciente del Director General, el Organismo describió varias cuestiones técnicas que tenía que abordar con el Irán<sup>24</sup>. Ahora bien, desde agosto de 2008, el Irán ha declinado tratar de las cuestiones pendientes con el Organismo o proporcionar más información o dar acceso a lugares y personas necesarios para disipar las preocupaciones del Organismo, afirmando que las alegaciones acerca de las posibles dimensiones militares de su programa nuclear son infundadas y que la información a que se refiere el Organismo se basa en documentos falsificados.

35. Basándose en un análisis global efectuado por el Organismo de toda la información de que dispone<sup>25</sup>, el Organismo sigue preocupado por la posible existencia en el Irán de actividades no declaradas pasadas o presentes en la esfera nuclear en las que participen organizaciones relacionadas con las fuerzas armadas, entre ellas actividades relativas al desarrollo de una carga útil nuclear para un misil. Hay indicios de que algunas de esas actividades pueden haber continuado después de 2004.

36. Con el transcurso del tiempo y el posible deterioro de la disponibilidad de información, es esencial que el Irán entable conversaciones con el Organismo acerca de estas cuestiones, y que se dé al Organismo permiso para visitar todos los emplazamientos pertinentes, acceso a todos los equipos y documentación pertinentes, y se le permita entrevistar a todas las personas competentes, sin más

---

<sup>21</sup> Mujtaba Samareh Hashemi, asistente del Presidente Ahmadinejah, citado por la Iranian Labour News Agency, 19 de abril de 2010.

<sup>22</sup> El plazo del aviso dado por el Irán relativo a los cambios correspondientes efectuados en la PFEP no fue suficiente para que el Organismo ajustara los procedimientos de salvaguardias existentes antes de que el Irán empezara a introducir el material en la PFEP (GOV/2010/10, párr. 48).

<sup>23</sup> Se facilitó a la Junta un resumen de esas cuestiones en la sección E del documento GOV/2008/15 y, más recientemente, en el párrafo 40 del documento GOV/2010/10.

<sup>24</sup> GOV/2010/10, párrs. 42 y 43.

<sup>25</sup> GOV/2010/10, párr. 41.



demora. El compromiso sustantivo y proactivo del Irán es esencial para que el Organismo pueda hacer progresos en su verificación de la corrección y exhaustividad de las declaraciones del Irán.

## H. Resumen

37. Si bien el Organismo sigue verificando la no desviación de los materiales nucleares declarados en el Irán, éste no ha facilitado la cooperación necesaria para que el Organismo pueda confirmar que todo el material nuclear presente en el Irán está adscrito a actividades pacíficas<sup>26</sup>.

38. Más concretamente, el Irán no está aplicando los requisitos contenidos en las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad, incluida la aplicación del protocolo adicional, que son esenciales para crear confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear y para resolver las cuestiones pendientes. En particular, el Irán tiene que cooperar para aclarar las cuestiones pendientes que suscitan preocupación sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear. El Irán también tiene que aplicar la versión modificada de la sección 3.1, relativa al suministro temprano de información sobre el diseño.

39. Además, infringiendo las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán no ha suspendido las actividades relativas al enriquecimiento. El Irán ha proseguido con la explotación de la FEP y la PFEP de Natanz y con la construcción de una nueva planta de enriquecimiento en Fordow. El enriquecimiento por el Irán de uranio hasta el 20% de U 235 en la PFEP, y su plan ulterior de utilizar dos cascadas que estarán interconectadas, requería un nuevo enfoque de salvaguardias, que se está aplicando actualmente. Para verificar la cronología y la finalidad original de la FFEP, el Irán debe dar además al Organismo acceso a los documentos pertinentes sobre el diseño y a las empresas participantes en el diseño de la planta. El Irán también tiene que presentar un DIQ completo correspondiente a la instalación. El Irán también ha anunciado que ha escogido los lugares de los nuevos emplazamientos nucleares, cuya construcción está en marcha, pero no ha proporcionado al Organismo la información pertinente ni el acceso necesarios de conformidad con el acuerdo de salvaguardias del Irán.

40. De modo similar, contrariamente a las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán también ha seguido adelante con la construcción del reactor IR-40 y con actividades relativas al agua pesada. No se ha permitido al Organismo tomar muestras del agua pesada almacenada en la UCF, y no se ha dado acceso a la planta de producción de agua pesada.

41. El Director General pide al Irán que adopte medidas para aplicar plenamente su acuerdo de salvaguardias y cumplir sus otras obligaciones, incluida la aplicación de su protocolo adicional.

42. El Director General seguirá informando según proceda.

---

<sup>26</sup> La Junta ha confirmado en numerosas ocasiones, ya en 1992, que el párrafo 2 del documento INFCIRC/153, que corresponde al artículo 2 del acuerdo de salvaguardias del Irán, autoriza e impone al Organismo el procurar verificar que no se desvían materiales nucleares de actividades declaradas (es decir, la corrección) y la inexistencia de actividades nucleares no declaradas en el Estados (esto es, la exhaustividad) (véase, por ejemplo, el documento GOV/OR.86, párr. 49). En el párrafo 37 *supra* se refleja la aplicación por el Irán, en el pasado y actualmente, de su acuerdo de salvaguardias y el cumplimiento de otras obligaciones.